

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., octubre veintiséis (26) de dos mil veintitrés (2023)

**Ejecutivo de Volquetas y Maquinaria de Colombia S.A.S. contra
Consorcio Ribera Este, Assignia Infraestructuras S.A. Sucursal
Colombia, Coinses S.A.S., Constructora FG S.A. y, Consultores del
Desarrollo S.A**

Radicado: 110013103 009 **2019 00299** 00.

Ingresó: 26/01/2023.

Considerando que el presente proceso terminó el 10 de agosto de 2022, fue requerida la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – seccional Barranquilla por medio de auto de 6 de junio de 2022 para que informaran el estado actual de las obligaciones que posean las convocadas y la misma dio respuesta informando obligaciones frente a 4 de los demandados.

Revisado el informe de títulos, únicamente la Constructora FG tiene consignados a su nombre la suma de \$ 34.881.073,64¹, por lo que la demandada Constructora FG, solicita la entrega de los mismos en razón a que informa de dos acuerdos de pago y dos retenciones que están vencidas, por lo que el Despacho

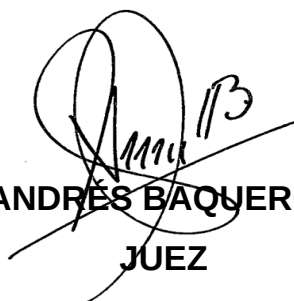
RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, ofíciase a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – seccional Barranquilla para que informen el estado actual de las obligaciones que posee la demandada Constructora FG, tal autoridad administrativa dispone del término de tres (3) días, so pena de activar las poderes coercitivos y correccionales consagrados en el artículo 44 del C.G.P.

¹ Documento: 36ReporteTítulosJudicialesConstructoraFG

SEGUNDO: Por la secretaria del juzgado ríndase informe actualizado de títulos judiciales consignados para este proceso en la cuenta del juzgado.

NOTIFÍQUESE,



CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
JUEZ

Tecm